



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. NICOLAS CLAVERO ROMERO, CONCEJAL – SECRETARIO ACCTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **09 de septiembre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**19.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE INGENIERO/A TECNICO (INFORMÁTICA O TELECOMUNICACIONES). TIPO C.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/14858**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL ACCTAL.**

Una vez finalizado el proceso de selección de la convocatoria de Ingeniero/a Técnico (Informática o Telecomunicaciones), procedente del SEPE, y examinado el anuncio de la comisión de fecha 5 de septiembre de 2.019, y con arreglo al Condicionado de las bolsas de trabajo temporal, la bolsa de trabajo queda constituida como sigue:

N.O	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS		TOTAL
		FORM.	PROF.	
1	Menasalvas Sobrino, Jaime	0,60	0,00	0,60
2	Naranjo Ramos, Mercedes	0,00	0,175	0,175
3	Peinado Escaso, M. Jesús	0,00	0,00	0,00

Por ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**A C U E R D O**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 42/2019

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Primero.-** Aprobar la bolsa de trabajo temporal de Ingeniero/a Técnico (Informática o Telecomunicaciones), tipo C.

**Segundo.-** Publicar en el tablón de anuncios, así como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, y dar traslado a las secciones sindicales.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2